



Educaguía
.com

Desprotección Infantil

3.- TIPOLOGIAS DE MALOS TRATOS

3.- TOPOLOGÍAS DE MALOS TRATOS

Utilizando la definición de desamparo de la Ley 21/87 se han establecido tres diferentes tipos de situaciones por las que un menor debe ser objeto de protección y desde la que se desprenderían diferentes formas de desprotección infantil. Estas situaciones serían las que se producen por:



a. El imposible ejercicio de los deberes de protección

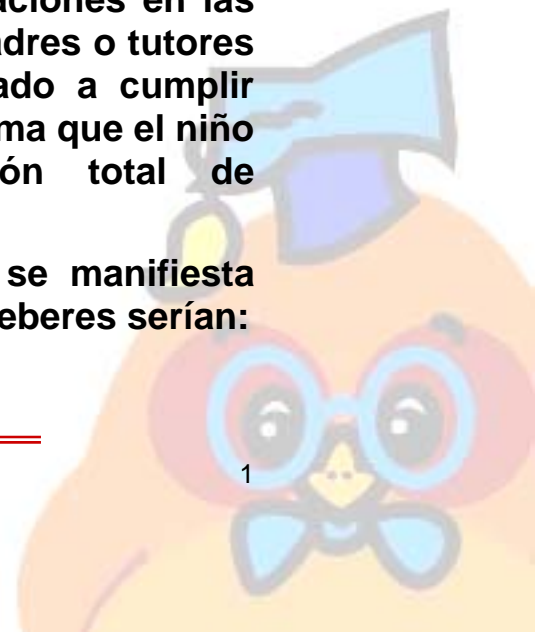
Comprendería aquellas situaciones en que los niños no pueden recibir los cuidados y atención necesarios por parte de los padres o tutores responsables de su cuidado y resulta imposible, temporal o definitivamente, que se modifiquen las situaciones que las provocan. Las tras situaciones de desprotección infantil en las que se particulariza este imposible ejercicio de los deberes de protección son las siguientes:

- ✚ Orfandad
- ✚ Prisión de ambos padres
- ✚ Enfermedad incapacitante de los padres

b. El incumplimiento de los deberes de protección

Se trata de situaciones en las que se produce un abandono del niño en el sentido literal de la palabra. Aquí se incluyen situaciones en las que de manera total y absoluta los padres o tutores responsables del niño han renunciado a cumplir con los deberes de protección, de forma que el niño se encuentra en una situación total de ausencia de protección.

Dos situaciones en las que se manifiesta este incumplimiento total de dichos deberes serían:



- ✚ No reconocimiento del niño ni de la paternidad o maternidad por parte de ningún adulto
- ✚ Abandono total del niño en manos de otras personas o no, con desaparición y desentendimiento completa de su compañía y cuidado.

c. El inadecuado cumplimiento de los deberes de protección

	Activo	Pasivo
Físico	Abuso físico Abuso sexual	Abandono físico
Emocional	Maltrato emocional	Abandono emocional

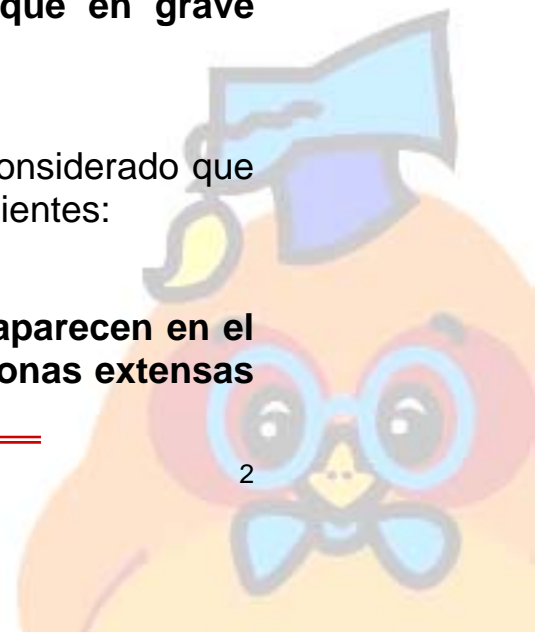
📌 Maltrato o abuso físico

Se puede definir como:

“cualquier acción no accidental por parte de los padres o cuidadores que provoquen daño físico o enfermedad en el niño o lo coloque en grave riesgo de padecerlo”.

Los indicadores de tipo físico que se han considerado que suelen ser consecuencia del maltrato son los siguientes:

- ✚ Magulladuras o moratones que aparecen en el rostro, los labios o la boca, en zonas extensas



del torso, la espalda, las nalgas o los muslos; suelen estar en diferentes fases de cicatrización fruto de repetidas agresiones o tienen formas no normales, están agrupados o presentan formas o marcas del objeto con el que ha sido producida la agresión.

- + Quemaduras con formas definidas de objetos concretos o de cigarrillos o puros, que cubren las manos o los pies o que son expresión de haber sido realizadas por inmersión en agua caliente.
- + Fracturas de nariz o mandíbula o en espiral de los huesos largos, por ejemplo. Suelen apreciarse en los niños pequeños en diferentes fases de cicatrización.
- + Torceduras o dislocaciones.
- + Heridas o raspaduras en la boca, labios, encías y ojos o en la parte posterior de los brazos, piernas o torso.
- + Señales de mordeduras humanas, claramente realizadas por un adulto y reiteradas.
- + Cortes o pinchazos.
- + Lesiones internas, fractura de cráneo, daños cerebrales, hematomas subdurales, asfixia y ahogamiento.

En la mayoría de las ocasiones no aparecen este tipo de lesiones o señales externas y, sin embargo, se trata de casos de maltrato físico. Para identificar el maltrato físico debería de cumplirse uno de los siguientes requisitos:

- + Al menos en una ocasión ha sido percibida la presencia de, como mínimo, uno de los indicadores. Las lesiones físicas no son normales en el rango de lo previsible en un niño de su edad y características.
- + No se ha percibido claramente ninguno de los indicadores señalados, pero hay un conocimiento certero de que el niño ha padecido alguno de los tipos de lesiones físicas indicadas como resultado de la acción de sus padres o tutores.

+ No existen lesiones físicas, pero hay un conocimiento certero de que los padres o tutores utilizan un castigo corporal excesivo o propinan palizas al menor. Para que estos dos tipos de acciones sean calificadas como maltrato físico, deberían de estar presentes los siguientes factores:

- ✓ **La intensidad de la reacción parental no se corresponde con la seriedad de la acción del niño o con la ausencia de acción del menor. O la disciplina administrada no es apropiada o no está en concordancia con los intereses del niño en función de su edad o nivel de desarrollo.**
- ✓ **Parece que el padre/madre no controló su reacción cesando el castigo.**
- ✓ **Además de lo anterior, el niño presenta una reacción de tensión no justificada.**

Podemos completar el concepto de maltrato físico si hacemos una referencia limitada a las diferentes situaciones ambientales en las que se produce. Algunas características que pueden resultar clarificadoras en los casos de maltrato físico son:

- 1. Los casos en los que las agresiones son de tipo disciplinario y premeditado y tienen la intención de “educar” al niño por métodos que los padres consideran adecuados.**
- 2. Los casos donde las agresiones se dirigen a un niño no querido ni deseado y son la expresión del rechazo y el desprecio hacia él.**
- 3. Los casos en los que las agresiones son realizadas con características**

patentes de sadismo y perversión y que tratan de satisfacer dichos impulsos.




4. Los casos en que las agresiones son fruto del descontrol del padre o la madre, que puede estar sufriendo una excesiva presión ambiental para su tolerancia. Se suele tratar de descargas emocionales impulsivas que no tienen intención real de producir daño.

Abandono o negligencia física



La negligencia es, considerando los cuatro grandes grupos de maltrato (físico, emocional, abuso sexual y negligencia), la forma más frecuente, seguido de maltrato emocional y físico.

La mayoría de los niños son objeto de varios tipos de maltrato; la negligencia precede frecuentemente al maltrato físico.

La negligencia en relación con el cuidado de un menor, está en función de múltiples variables como:

-  la edad del niño
-  su competencia y autonomía
-  el tiempo de desatención...

y de dos requisitos básicos:

-  que la situación del niño hiciese evidente la necesidad del adulto para su protección y cuidado.
-  Que las condiciones físicas y económicas del padre o responsable fueran suficientes para proporcionar el cuidado, la atención y la supervisión necesaria.

Gaudin (1993) afirma que definir el abandono físico infantil resulta complicado porque es necesario tener en cuenta una serie de cuestiones como las siguientes:

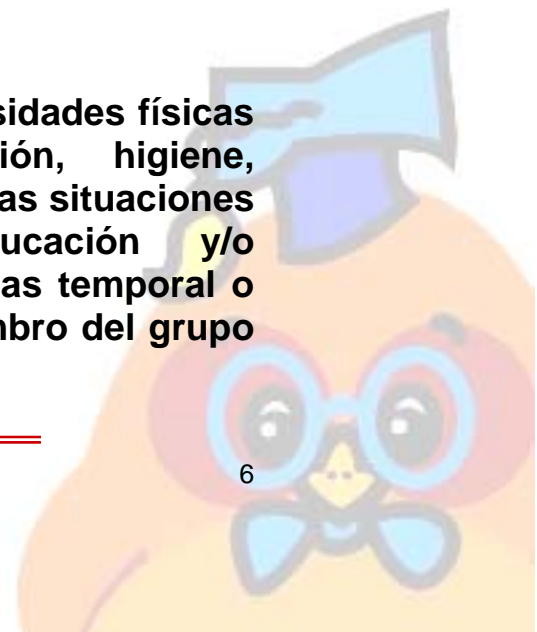
- + ¿Cuáles son los cuidados y atenciones mínimos e indispensables que un niño requiere?
- + ¿Qué tipo de acciones u omisiones constituyen una conducta negligente?
- + ¿Tal acción u omisión por parte del padre o cuidador debe de ser intencionada?
- + ¿Qué efectos deben tener dichas acciones u omisiones en la salud, seguridad o desarrollo del niño para ser consideradas negligentes?
- + En que medida la situación de pobreza condicionan las definiciones de abandono infantil?

Polansky y cols. (1972) define el abandono físico como:

“toda situación en la que el cuidador responsable del niño, de manera deliberada o por una extraordinaria falta de atención, permite que el niño experimente un sufrimiento evitable y/o fracasa en proporcionarle uno o varios de los aspectos básicos y esenciales para el desarrollo de las capacidades físicas, intelectuales y emocionales”.

Otra definición de abandono físico sería:

“aquella situación en que las necesidades físicas básicas del menor (alimentación, higiene, vestido, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, educación y/o cuidados médicos) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con el niño”.



La definición se centra en las necesidades del niño que no son cubiertas y no tanto en los posibles comportamientos de los padres.

Para determinar que existe negligencia, es necesaria la presencia de los siguientes criterios:

 **Cronicidad**

Debemos observar algún indicador físico de forma reiterada y continua para señalar un caso como negligente.


 **Omisión**

Lo que provoca la falta de satisfacción de las necesidades básicas del niño es siempre una omisión de ciertos comportamientos por parte de los responsables del niño. Por ejemplo, una forma de omisión es la que se deriva de la falta de tratamiento médico de algunos niños en circunstancias vitales graves debido a determinadas creencias religiosas de sus padres. Esta forma de negligencia puede verse protegida por las llamadas “cláusulas de exención religiosa” de la legislación de algunos estados.

En resumen, la negligencia ocurre cuando:

No se cubren las necesidades básicas de un niño, independientemente de la causa (social, institucional, paternal, etc.)

Los indicadores y formas de negligencia que podrían aparecer en un niño son:

 **Alimentación.** No se le proporciona la alimentación adecuada. Está hambriento. En sentido inverso, hay estudios que observan que los niños que han sufrido

negligencia tienen un riesgo elevado de ser adultos obesos.

- + **Vestido.** Vestuario inadecuado al tiempo atmosférico. El niño no va bien protegido del frío. También suelen llevar ropa habitualmente rota, sucia o descuidada.
- + **Higiene.** Constantemente sucio, escasa higiene corporal; lactantes con dermatitis del pañal, rebeldes al tratamiento, infecciones cutáneas o impétigos de repetición.
- + **Atención médica.** Ausencia o mala cumplimentación del calendario vacunal y revisiones periódicas; problemas físicos o necesidades médicas no atendidas; falta de seguimiento de los tratamientos médicos; consultas injustificadas a urgencias, como forma habitual y descontrolada de atención sanitaria.

En algunos estados una forma de negligencia

social sería la escasa cobertura médica a través del sistema público de salud que tienen los niños, y especialmente los más necesitados, como los niños sin hogar.

- + **Retrasos madurativos o de crecimiento de causa no orgánica.**
- + **Inadecuación de medidas higiénicas y de seguridad del hogar.**
- + **Educación.** Inasistencia repetida o injustificada a la escuela; habitualmente llega tarde; falta de escolarización a la edad obligatoria; escasa supervisión de las tareas y requerimientos escolares, con repercusión en el rendimiento escolar.
- + **Ocio.** Inadecuado para la edad; largos tiempos televisivos que suplen el tiempo de convivencia familiar; adolescentes con enormes cantidades de tiempo libre no supervisado y riesgo de entrar en contacto con ambientes predelictivos o

toxicomanías. Estas últimas son formas de “semiabandono” o abandono sutil, muy frecuente en nuestra sociedad y en ambientes socioeconómicos no deprimidos.

+ **Supervisión.** Accidentes o lesiones repetidas que hagan sospechar que el niño pasa mucho tiempo sin vigilancia de adultos; niños menores al cuidado de hermanos pequeños, obligados a una responsabilidad desproporcionada para su edad. Se producen repetidos accidentes domésticos claramente debidos a negligencia por parte de los padres o cuidadores del niño.

+ **Estimulación cognitiva.** Ausencia de estimulación suficiente para la edad, demandas y edades del niño.

Desde un punto de vista retrospectivo, se ha visto que las madres/padres negligentes generalmente tienen:

- + **menor nivel de estudios**
- + **mayor número de hijos menores de seis años**
- + **peores respuestas en escalas de valoración de destrezas parentales.**

La negligencia en la infancia ocurre en todos los periodos evolutivos, pero es un problema especialmente crítico en la edad preescolar por la gran vulnerabilidad y dependencia del niño hacia el adulto, y en la adolescencia, donde adquiere unas características especiales. En este periodo de la vida del adolescente puede emerger una conducta negligente de los padres, con dos patrones diferentes:

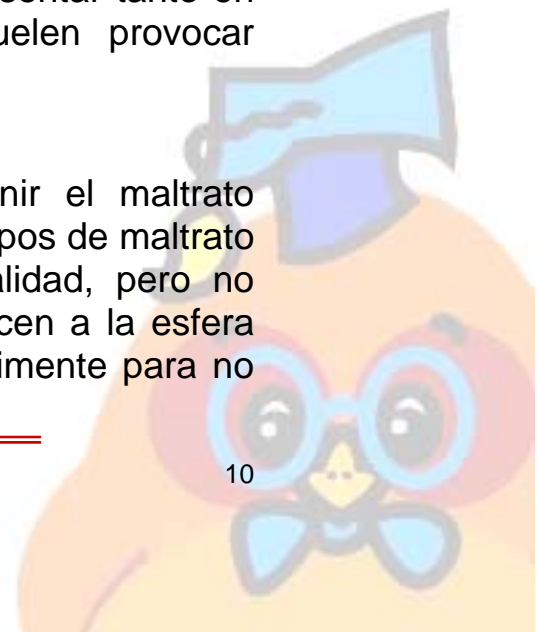
- ✚ **Padres que literalmente abandonan sus responsabilidades hacia el hijo adolescente por sentirse incapaces de manejarlo. Rehuyen participar en la solución de los problemas, buscando ayuda externa como medida de autoprotección como sentimientos de fracaso.**
- ✚ **Padres que atraviesan una crisis situacional, generalmente separación o divorcio. Los hijos adolescentes pueden sufrir una privación clara de sus necesidades físicas, emocionales o de supervisión por parte de unos padres preocupados exclusivamente en intervenir toda su energía en comenzar una nueva vida.**

✚ Maltrato y abandono emocional

Podemos considerar que el maltrato emocional o psicológico se da en aquellas situaciones en las que los adultos significativos de los que depende el niño, son incapaces de organizar y sostener un vínculo afectivo de carácter positivo, que proporcione la estimulación, el bienestar y el apoyo necesario para su óptimo funcionamiento psíquico.

De todos los tipos de maltrato el psicológico es el más difícil de definir y detectar. Esto se debe a las dificultades para discriminar entre lo que podemos considerar como maltrato y las alteraciones, trastornos o conflictos, derivados de diferentes patologías y que se pueden presentar tanto en los padres como en los niños, y que suelen provocar distorsiones en los vínculos familiares.

Un tema crucial que se plantea al definir el maltrato psíquico es el de la *intencionalidad*. En otros tipos de maltrato es relativamente fácil delimitar la intencionalidad, pero no sucede lo mismo cuando los hechos pertenecen a la esfera psíquica. Esto no se puede considerar un eximente para no



calificar la situación de maltratante, pero si plantea dificultades adicionales y la necesidad de considerar otros factores, para diagnosticar el maltrato emocional y no solamente el de la intencionalidad.

Por otra parte, es imprescindible discriminar las situaciones cotidianas, que se producen en todo desarrollo normalizado, en las que los padres deben de imponer normas y límites por el propio bienestar del niño y aún en contra de su voluntad, de lo que podría llegar a ser una situación maltratante.

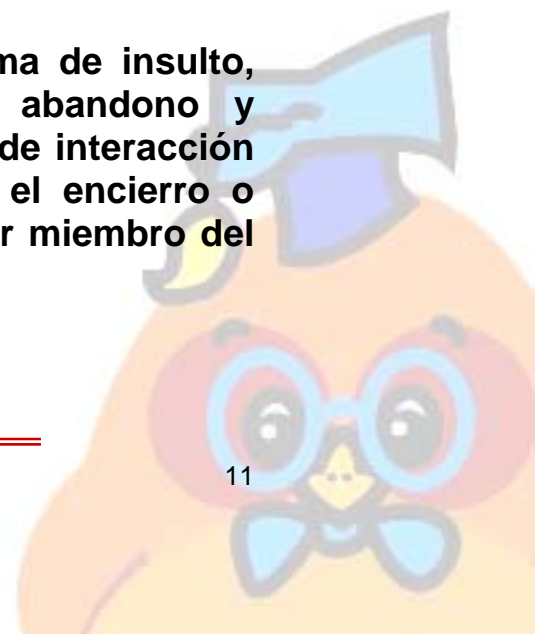
CLASIFICACIÓN DE LOS MALOS TRATOS PSIQUICOS
--

PASIVOS	Abandono emocional	Negligencia en el cuidado psicoafectivo
ACTIVOS	Malos tratos psicológicos	

1. Maltrato psicológico o emocional

Este se define como:

“la hostilidad verbal crónica en forma de insulto, desprecio, crítica o amenaza de abandono y constante bloqueo de las iniciativas de interacción infantiles (desde la evitación hasta el encierro o confinamiento) por parte de cualquier miembro del grupo familiar”.



Siguiendo la propuesta de Garbarino (1996) y De Paúl y Arruabarrena (1995), el maltrato emocional comprendería las siguientes conductas:

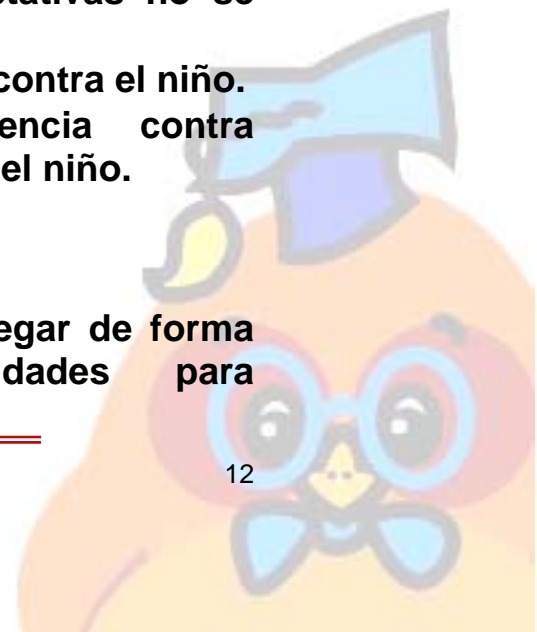
✚ **Rechazo.** Implica actos verbales o no verbales de los padres que rechazan o degradan al niño. Incluye:

- Despreciar, degradar y otras formas no físicas de tratamiento hostil o rechazante.
- Avergonzar y/o ridiculizar al niño por mostrar emociones normales, tales como afecto, dolor o tristeza.
- Escoger siempre a un niño para criticarle y castigarle, para hacer la mayoría de las tareas domésticas o para recibir menos premios.
- Humillación pública.

✚ **Aterrizar.** Se refiere a situaciones en las que se amenaza al niño, con un castigo extremo o uno vago pero siniestro, con abandonarle o matarle, con el propósito de crear en él un miedo intenso. O colocar al niño o a personas/objetos a los que el niño quiere, en situaciones evidentemente peligrosas. Incluye:

- Colocar al niño en circunstancias impredecibles o caóticas.
- Colocar al niño en situaciones claramente peligrosas.
- Establecer hacia él unas expectativas rígidas o no realista, con la amenaza de pérdida, daño o peligro si esas expectativas no se alcanzan.
- Amenazar o cometer violencia contra el niño.
- Amenazar o cometer violencia contra personas/objetos queridos por el niño.

✚ **Aislamiento.** Se refiere a negar de forma permanente al niño las oportunidades para



satisfacer sus necesidades de interactuar y comunicarse con otros niños o adultos, dentro o fuera del hogar. Incluye:

- Confinar al niño o poner limitaciones no razonables sobre su libertad de movimiento en su entorno.
- Poner limitaciones o restricciones no razonables al niño respecto a las interacciones sociales con otros niños o con adultos en la comunidad.

✚ **Violencia doméstica extrema y/o crónica.** Se producen de manera permanente situaciones de violencia física y/o verbal intensa entre los padres en presencia del niño.

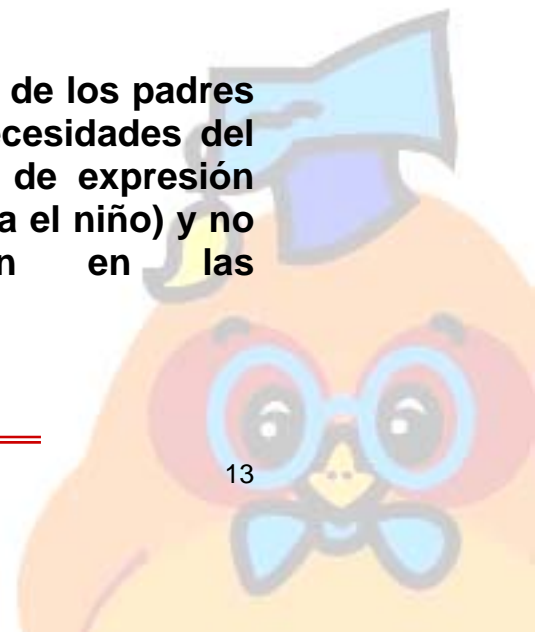
2. Abandono psicológico o emocional

Se define como:

“la falta persistente de respuesta a las señales (llanto, sonrisa), expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción iniciadas por el niño y la falta de iniciativa de interacción y contacto, por parte de una figura adulta estable”.

El abandono emocional comprendería las siguientes conductas:

- ✚ **Ignorar.** Se refiere a los actos de los padres que ignoran los intentos y necesidades del niño de interactuar (ausencia de expresión de afecto, cuidado y amor hacia el niño) y no reflejan ninguna emoción en las interacciones con él. Incluye:



- Tener desapego y falta total de implicación respecto al niño, bien por incapacidad o por falta de motivación.
- Interactuar sólo cuando es absolutamente necesario.
- Ausencia total de expresiones de afecto, cuidado y amor hacia el niño.

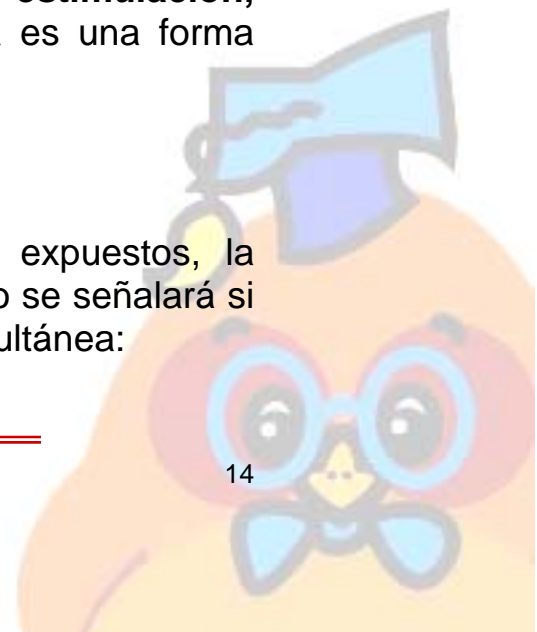
✚ **Rechazo de atención psicológica.** Rechazo de los padres a iniciar un tratamiento de algún problema emocional o conductual severo del niño, existiendo acceso a un recurso de tratamiento que ha sido señalado como necesario por profesionales competentes.

✚ **Retraso en la atención psicológica.** Los padres no proporcionan o buscan ayuda psicológica para resolver una alternativa emocional o conductual del niño ante una circunstancia extrema en la que es evidente la necesidad de ayuda profesional (por ejemplo, depresión severa, intento de suicidio).

3. Negligencia en el cuidado psicoafectivo

Se considera como tal tanto la ausencia parcial como las respuestas incongruentes por parte de los adultos a las señales de interacción afectiva del niño, lo cual provoca un descuido de las necesidades de apoyo, protección y estimulación, necesarias para su desarrollo. Esta es una forma mucho más frecuente que la anterior.

En cualquiera de los tipos de conducta expuestos, la presencia de maltrato o abandono emocional sólo se señalará si se dan los siguientes dos requisitos de forma simultánea:



- + Su presencia es claramente perceptible.
- + Las conductas de daño emocional se sitúan en el extremo de mayor gravedad, es decir, las conductas son constantes y su intensidad elevada, han provocado o pueden provocar un daño severo en la situación emocional del niño, su desarrollo se encuentra seriamente comprometido, y el niño requiere tratamiento especializado inmediato.

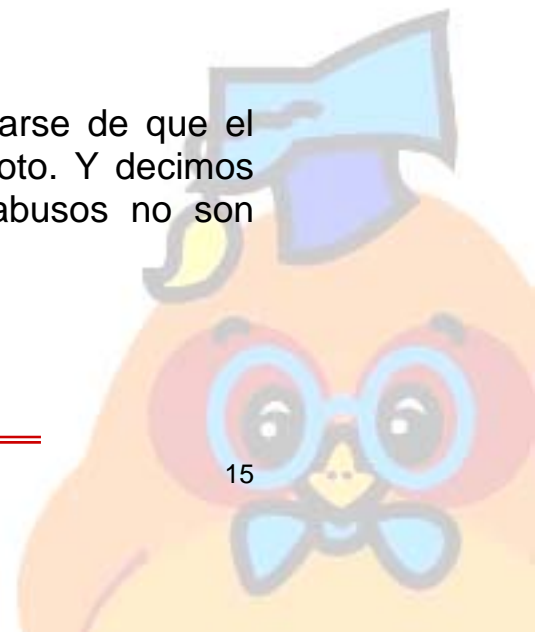
Abuso sexual

Los abusos sexuales de menores han existido siempre, pero sólo recientemente han comenzado a ser objeto de estudio y preocupación social.

Tenemos que:

- + Freud hizo las primeras alusiones a principios de siglo.
- + Kinsey, en los años cincuenta, afirmó que los abusos se daban con frecuencia.
- + Es en los años setenta cuando se llevan a cabo estudios clínicos y epidemiológicos suficientes como para que los profesionales y la sociedad dejen de negar este problema.
- + En el caso de España, no se había hecho ningún estudio de prevalencia verdaderamente significativo hasta los años noventa.

En la actualidad creemos que puede hablarse de que el silencio sobre este tema ha sido parcialmente roto. Y decimos parcialmente roto, porque la mayoría de los abusos no son comunicados, ni denunciados.



Muchos de los mitos existentes sobre el abuso sexual infantil, se han desenmascarado en la década de 1980, pero aún permanecen entre nosotros abundantes falsas creencias sobre los abusos. Estas falsas creencias tienen un doble sentido:

- + Contribuyen a ocultar el problema y tranquilizar a quienes no deseen afrontarlo o
- + Contribuyen a alarmar a la población y provocar reacciones inadecuadas de la familia y de los profesionales.

Así, “buena parte de la población” comparte algunas falsas creencias entre las que destacan:

- + La atribución de grave patología a los agresores (72% de las personas entrevistadas)
- + La creencia de que si ocurriera en su entorno se enterarían (compartida por el 73%)
- + Suponer que si la madre se entera lo denunciaría (compartida por el 76%)
- + Creer que los efectos de los abusos son siempre muy graves o importantes, con lo que seguramente se está muy predispuesto a alarmarse y a reaccionar inadecuadamente ante los casos concretos.
- + Debido a la confusión que puede encerrar el concepto de abuso sexual, se puede caer en el error de *reducir el abuso al cometido por adultos y a las formas que implican contacto físico.*
- + También es frecuente creer que el abuso lo cometen casi siempre desconocidos o casi siempre familiares, dos creencias erróneas contrapuestas que se encuentran incluso entre los profesionales, así como creer que tienen lugar sólo en situaciones familiares y sociales especiales.
- + También sorprende la distancia que existe entre la opinión de que estos casos

deberían ser denunciados (93% de la muestra) y la conducta real de denuncia de ellos (sólo fueron denunciados el 12%).

Concepto de abuso sexual

Varia definiciones:

- ✚ El Centro Nacional sobre Abuso y Descuido del Niño (NCCAN) define, ya en 1978, el abuso sexual en los niños como:

“El contacto o interacción entre un niño y un adulto, cuando el adulto (agresor) usa al niño para estimularse sexualmente él mismo, al niño o a otras personas. El abuso sexual puede ser también cometido por una persona menor de 18 años, cuando esta es significativamente mayor que el niño (la víctima) o cuando está (el agresor) en una posición de control o poder sobre el menor”.

- ✚ Según la definición de la OMS (1986), la explotación sexual de un niño implica que éste es:

“víctima de un adulto, o de una persona evidentemente mayor que él, con fines de satisfacción sexual. El delito puede tomar diversas formas: llamadas telefónicas obscenas, ultraje al pudor, voyeurismo, violación, incesto, prostitución de menores”.

- ✚ C. H. Kempe (1978), fundador de la Sociedad Internacional para la Prevención de los Niños Abusados y Maltratados, define el abuso sexual como:

“la implicación de un niño o un adolescente menor en actividades sexuales ejercidas por los adultos y que buscan principalmente la satisfacción de éstos, siendo los menores de edad inmaduros y de pendientes y por tanto incapaces de comprender el sentido radical de estas actividades ni por tanto de dar su consentimiento real. Estas actividades son inapropiadas a su edad y a su nivel de desarrollo psicosexual y son impuestas bajo presión –por la violencia o la seducción- y transgreden tabúes sociales en lo que concierne a los roles familiares”.

De una manera sencilla, el abuso sexual se puede definir como:

“cualquier clase de contacto sexual con una persona menor de 18 años por parte de un adulto desde una posición de poder o autoridad sobre el niño”

El niño puede ser utilizado para realizar actos sexuales o como objeto de estimulación sexual. Se podría expresar en varias categorías:

- 1. En función de la relación entre la víctima y el ofensor:**
 - a) Incesto.** Si el contacto físico sexual se realiza por parte de una persona con relación de consanguinidad lineal o por un hermano, tío o sobrino. También se incluye el caso en que el adulto esté cubriendo de manera estable el papel de los padres.

b) **Violación.** Cuando la persona adulta es otra cualquiera no señalada en el apartado anterior.

2. En función del tipo de contacto sexual:

- a) **Abuso sexual sin contacto físico.** Se incluirían los casos de seducción verbal explícita de un niño, la exposición de los órganos sexuales con objeto de obtener gratificación o excitación sexual y la masturbación o realización intencionada del acto sexual en presencia del niño con objeto de buscar gratificación sexual.
- b) **Vejación sexual.** El contacto sexual se realiza por el tocamiento intencionado de zonas erógenas del niño o por forzar, alentar o permitir que éste lo haga en las zonas erógenas del adulto.
- c) **Contacto sexual genital.** Se produce una relación sexual con penetración digital o con objetos (sea vaginal o anal), sexo oral o penetración con el órgano sexual masculino (sea vaginal o anal).

En función de la relación entre la víctima y el ofensor
contacto sexual

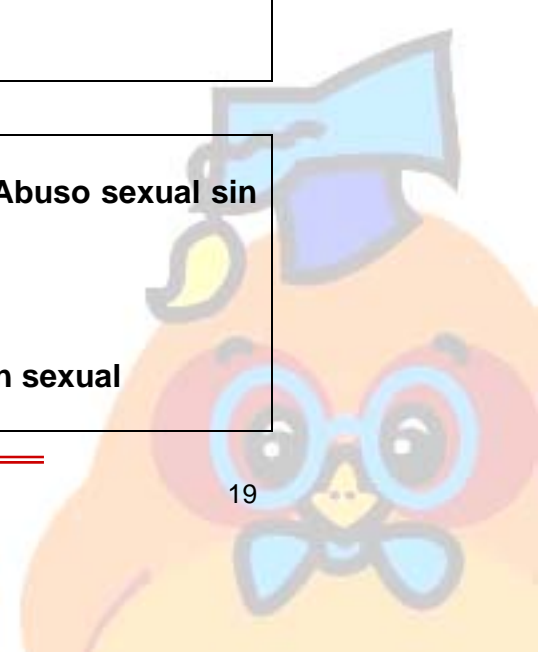
En función del tipo de

Incesto
contacto físico

Abuso sexual sin

Violación

Vejación sexual



Contacto sexual genital

REQUISITOS PARA SEÑALAR LA PRESENCIA DE ABUSO SEXUAL

Para señalar la presencia de abuso sexual, se requiere que al menos en una ocasión se haya producido alguna de las situaciones señaladas:

CATEGORÍAS DE ABUSO SEXUAL

1. Incesto

Contacto físico sexual o relación sexual con un pariente de consanguinidad lineal (padre/madre, abuelo/abuela) o por hermano/a, tío/a, sobrino/a. Se incluye también el contacto físico sexual con figuras adultas parentales (padres adoptivos, parejas estables).

2. Violación

Contacto físico sexual o relación sexual con una persona adulta, exceptuando los casos señalados en el apartado anterior como incesto.

3. Vejación sexual

Conducta sexual con un menor, cuando tal contacto comporta estimulación o gratificación de las necesidades o deseos sexuales de otra persona. Esto incluye:

El tocamiento/manos intencionado, de los genitales o partes íntimas, incluyendo los pechos, área genital, parte interna de los muslos o nalgas, o las ropas que cubren estas partes, por parte del perpetrador hacia el niño.

Alentar, forzar o permitir al niño que toque de manera inapropiada las mismas partes del perpetrador.

4. Abuso sexual sin contacto físico. Incluye las siguientes conductas:

Solicitud indecente a un niño o seducción verbal explícita.

Exponer los órganos sexuales a un niño con el propósito de obtener excitación/gratificación sexual, agresión, degradación o propósitos similares.

Realizar el acto sexual intencionadamente en la presencia de un menor con el objeto de buscar la excitación o la gratificación sexual, agresión, degradación u otros propósitos semejantes.

Automasturbación en presencia de un niño.

5. Otros.

6. Mixto.

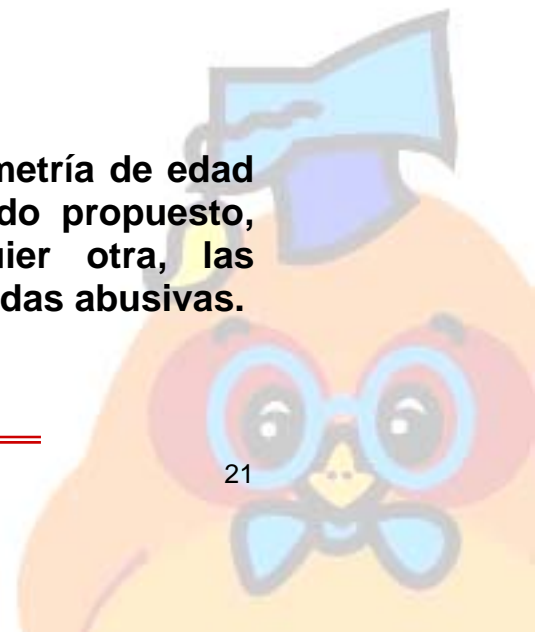
Algunos autores dicen que los abusos sexuales deben ser definidos a partir de dos grandes conceptos:

+ El de coerción. La coerción (con fuerza física, presión o engaño) debe ser considerada, por sí misma, criterio suficiente para que una conducta sea etiquetada de abuso sexual de un menor, independientemente de la edad del agresor;

+ El de asimetría de edad. La asimetría de edad impide la verdadera libertad de decisión y hace imposible una actividad sexual común, ya que los participantes tienen experiencias, grado de madurez biológica y expectativas muy diferentes. Esta asimetría supone en sí misma un poder que vicia toda posibilidad de relación igualitaria.

Por consiguiente se considera que:

siempre que exista coerción o asimetría de edad (o ambas cosas a la vez), en el sentido propuesto, entre una persona menor y cualquier otra, las conductas sexuales deben ser consideradas abusivas.



Hay tres factores que pueden resultar útiles en la diferenciación clínica de actos sexuales abusivos:

- ✚ **Asimetría de poder.** El ofensor controla a la víctima y la relación sexual no es concebida ni tenida en cuenta como algo mutuo. La asimetría de poder puede derivar de:
 - *La relación de roles entre el ofensor y la víctima (padre-hija, profesor-alumno, etc.)*
 - *La edad o fuerza física del ofensor, que le permite intimidar a la víctima*
 - *La mayor capacidad psicológica del ofensor para manipular y engañar a la víctima, etc.*

- ✚ **Asimetría de conocimientos.** El ofensor posee un conocimiento más sofisticado de la significación y las implicaciones de la relación sexual. Esto suele suponer que el ofensor es más mayor más desarrollado evolutivamente o más inteligente.

Para que una relación se considere como abuso sexual:

- *Se suele exigir una diferencia de edad de cinco años entre abusador y víctima*
- *Cuando **la víctima es un adolescente**, algunos profesionales y reglamentos definen la relación como abusiva si se da una diferencia mínima de **diez años** entre el ofensor y la víctima*
- *Cuando **la víctima es deficiente mental**, se supone que hay una relación abusiva incluso en el caso de que el ofensor **sea de la misma edad o más joven**.*

- ✚ **Asimetría de gratificación.** En la mayoría de las situaciones de abuso sexual el ofensor está intentando obtener gratificación sexual exclusiva y el objetivo de la relación no es nunca la gratificación mutua, a pesar de que el ofensor puede intentar excitar a la víctima con el único objetivo de obtener la propia excitación sexual.

Prevalencia e incidencia de los abusos

Como la mayor parte de los casos no son denunciados cuando suceden y el valor de los métodos de investigación es limitado, es muy difícil saber su verdadera frecuencia. Los estudios más realistas se basan en autoinformes de adulto de los que se investigan los recuerdos que éstos tienen de los sucesos de su infancia. Estos estudios se fundamentan en el supuesto de que los abusos sexuales suelen dejar un recuerdo imborrable a través de los años.

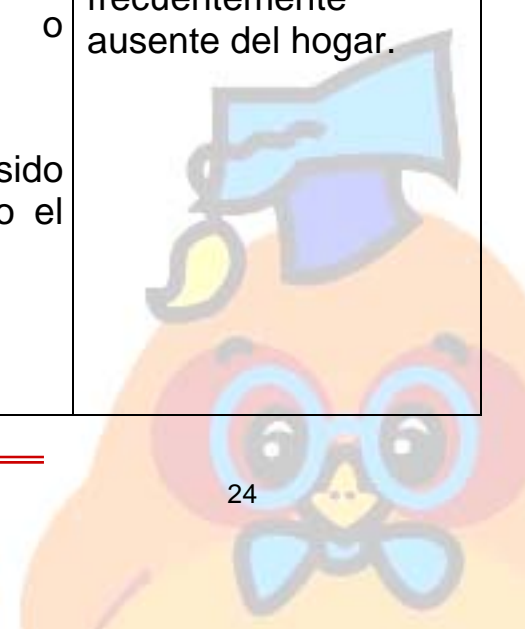
Se sabe que hay numerosos sistemas de ocultamiento, en cuanto a la denuncia de casos reales de abuso que se han dado, que empiezan por la propia víctima y se extienden a toda la red social que debería hacer lo posible por conocerlos y denunciarlos; así:

- + Los profesionales comunican menos de la mitad de los casos que llegan a conocer.**
- + Es posible, que los hospitales tiendan a denunciar sólo los casos en los que ha habido daño físico.**
- + Los servicios sociales únicamente cuando participan en alguna acción motivada expresamente por esta causa.**
- + La familia sólo cuando el agresor es un desconocido, etc.**



INDICADORES DE ABUSO SEXUAL (Le Boeuf, 1982)

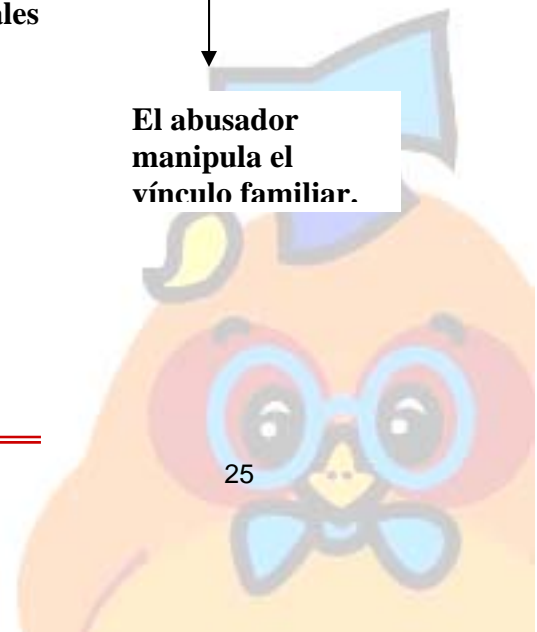
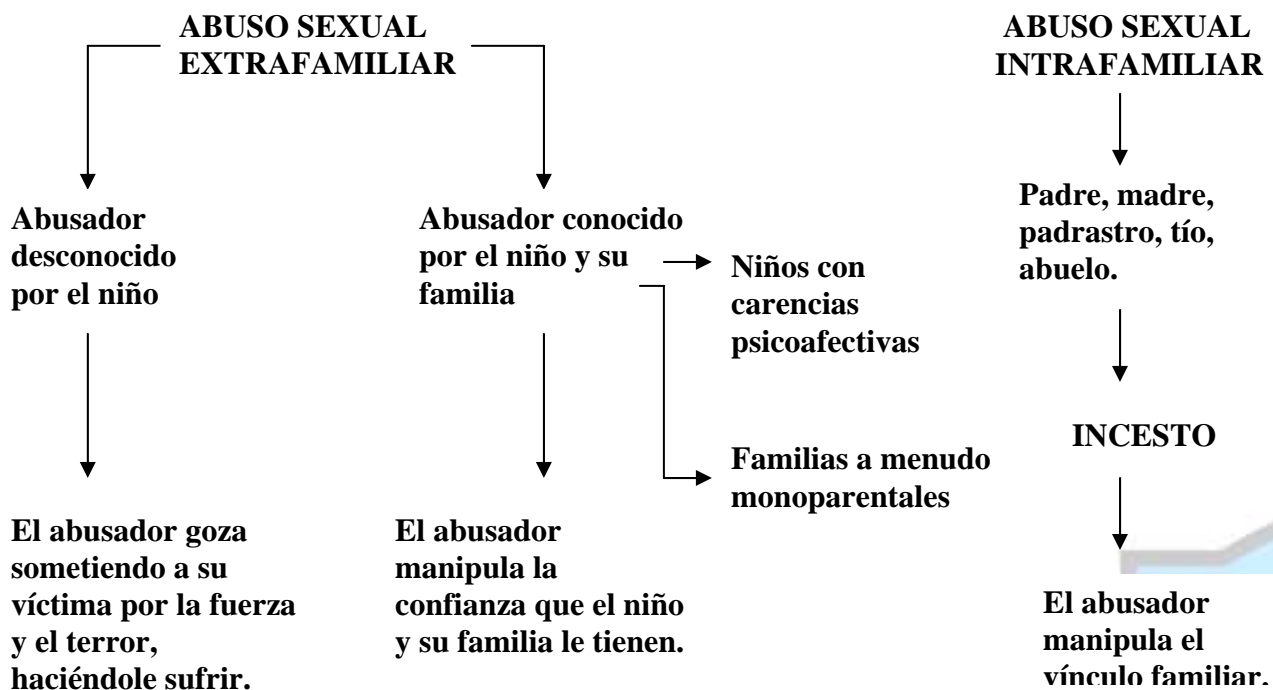
Indicadores físicos en el niño	Indicadores Comportamentales en el niño	Conducta del Cuidador
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Dificultades para andar y sentarse. ✚ Ropa interior rasgada, manchada. ✚ Se queja de dolor o picor en la zona vaginal o anal. ✚ Contusiones o sangrado en los genitales externos. ✚ Tiene una enfermedad venérea. ✚ Tiene el cerviz o la vulva hinchados. ✚ Tiene semen en la boca, genitales o en la ropa. ✚ Embarazo (especialmente al inicio de la adolescencia). 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Parece reservado, rechazante o tiene conductas infantiles; incluso puede parecer retrasado. ✚ Tiene escasas relaciones con sus compañeros. ✚ No quiere cambiarse de ropa para hacer gimnasia o pone dificultades para participar en actividades físicas. ✚ Comete acciones delictivas o se fuga. ✚ Manifiesta conductas o conocimientos sexuales extraños, sofisticados o inusuales. ✚ Dice que ha sido atacado por el padre o el cuidador. 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Extremadamente celoso o protector del niño. ✚ Alienta al niño a implicarse en actos sexuales en presencia del cuidador. ✚ Sufrió abuso sexual en su infancia. ✚ Experimenta dificultades en su matrimonio. ✚ Abusa de drogas o alcohol. ✚ Está frecuentemente ausente del hogar.



ABUSOS SEXUALES EXTRA E INTRAFAMILIARES

Vamos a hacer una distinción entre el abuso sexual extra e intrafamiliar, dado que estos dos fenómenos determinan dinámicas clínicas muy diferentes que van a necesitar de programas de intervención distintos.

- + **Abuso sexual intrafamiliar.** Es el abuso cometido contra un niño por un miembro adulto de la familia, se utiliza indistintamente el término *abuso sexual incestuoso*, para dar a entender que tanto el abusador como el niño víctima están vinculados por lazos familiares, y el término *agresión incestuosa*, para insistir sobre el carácter forzado de la situación..
- + **Abuso sexual extrafamiliar.** Este tipo de abuso es cometido por una persona que no pertenece al medio familiar del niño. El adulto agresor puede ser un sujeto totalmente desconocido para el niño, así como para su familia, o alguien conocido que pertenece al entorno del niño.



CONSECUENCIAS DE LOS ABUSOS SEXUALES

Las consecuencias del maltrato se pueden ver:

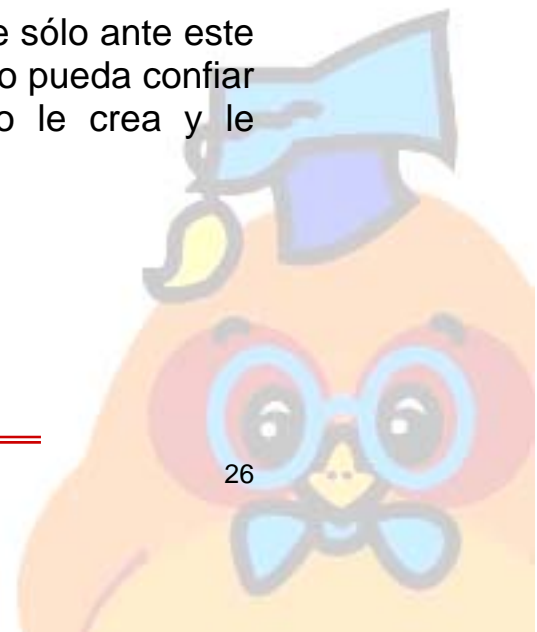
- ✚ **A corto plazo.** Son aquellas que se producen desde el instante de la agresión hasta aproximadamente dos años después de ésta. Sólo excepcionalmente el abuso sexual tiene como consecuencias daños físicos graves, puesto que raras veces el agresor emplea estrategias violentas, recurriendo en la mayor parte de las ocasiones a la persuasión y al engaño.

Respecto al impacto que produce el abuso sexual, existen varios factores que van a hacer que alcance mayores proporciones.

Por ejemplo, los efectos serán más negativos según se unan a las circunstancias de la agresión los siguientes elementos:

- ✚ Edad en la que se produce el abuso
- ✚ Que el agresor sea el padre
- ✚ Que no se trate de un episodio esporádico, sino mantenido durante mucho tiempo
- ✚ Que el agresor utilice como estrategia para cometer el abuso la violencia física
- ✚ Que la relación sexual que se ha producido incluya la penetración
- ✚ Que el menor se encuentre sólo ante este tipo de agresiones, bien porque no pueda confiar en su familia o porque esta no le crea y le desprecie.

Pueden apreciarse efectos:





Efectos físicos:

- ✓ problemas de sueño
- ✓ trastornos alimenticios
- ✓ embarazo



Efectos emocionales:

- ✓ miedo o temor
- ✓ sentimientos de culpa
- ✓ síntomas depresivos



Efectos sociales:

- ✓ problemas escolares
- ✓ abandono del hogar
- ✓ conductas predelincuentes
- ✓ prostitución
- ✓



Efectos sexuales:

- ✓ curiosidad precoz sobre el sexo
- ✓ conductas inadecuadas para la edad del menor
- ✓ erotización de las relaciones sociales, etc.

A largo plazo. En buena parte son una prolongación en el tiempo de los efectos a corto plazo. **Los trastornos depresivos** parecen ser las consecuencias más comunes a largo plazo.

También hay otros trastornos desde un punto de vista:



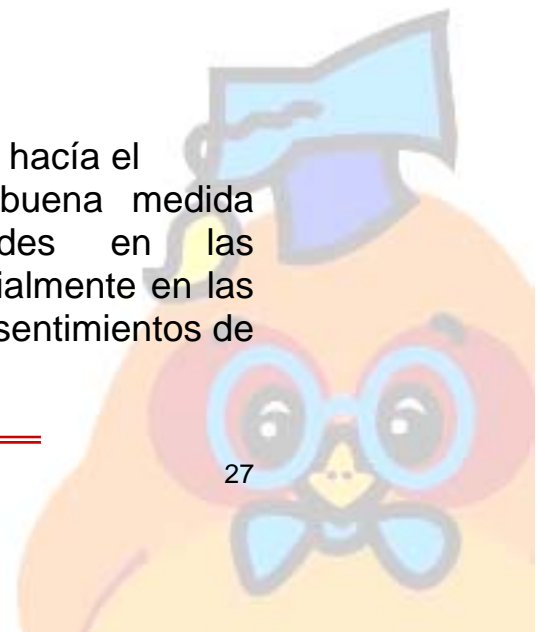
Emocional y psicossomático:

- ansiedad
- trastornos en la alimentación
- baja autoestima
- disfunciones sexuales
- temor al sexo



social:

- desconfianza generalizada hacia el medio social, lo que en buena medida origina severas dificultades en las relaciones sociales- y especialmente en las heterosociales- que llevan a sentimientos de



fracaso y, por lo tanto, a un cada vez mayor aislamiento social.

EFECTOS A CORTO PLAZO QUE PROVOCAN LOS ABUSOS SEXUALES	EFECTOS A LARGO PLAZO QUE PROVOCAN LOS ABUSOS SEXUALES
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Trastornos del sueño. ✚ Cambios en los hábitos alimenticios. ✚ Embarazo. ✚ Temor. ✚ Sentimientos de hostilidad, culpa y vergüenza. ✚ Sintomatología depresiva y ansiosa. ✚ Baja autoestima. ✚ Marcada desconfianza hacia los demás. ✚ Problemas escolares. ✚ Abandono del hogar. ✚ Comportamiento sexual inadecuado. ✚ Delincuencia. ✚ Prostitución. ✚ Trastornos psicósomáticos. ✚ Lesiones orgánicas en área genital. ✚ Enfermedades de transmisión sexual. 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Trastornos depresivos e ideación suicida. ✚ Baja autoestima. ✚ Trastornos de ansiedad. ✚ Trastornos alimenticios. ✚ Dificultades en relaciones sociales y heterosociales. ✚ Disfunciones sexuales. ✚ Prostitución y explotación sexual. ✚ Fracaso escolar. ✚ Abandono del hogar. ✚ Desconfianza hacia el medio social o aislamiento severo. ✚ Miedo al sexo, rechazo de la actividad sexual o promiscuidad excesiva. ✚ Enfermedades de transmisión sexual.

